



ACADEMIA VOCAL DE GRANADA

BECAS DE FORMACIÓN

Convocatoria Segundo Tramo

Curso 2017/2018

En Granada, a 30 de diciembre de 2017 y mediante la presente, se recogen las condiciones de la convocatoria de Becas de Formación (Convocatoria Segundo Tramo), en adelante también “Beca/s”, para los miembros de la Asociación Academia Vocal de Granada durante el curso 2017/2018.

SECCIÓN I – DISPOSICIONES GENERALES

Objeto de las Becas

Las Becas de Formación de la Academia Vocal de Granada, en adelante también “AVdG”, están concebidas como una ayuda económica para los estudiantes de canto en enseñanzas oficiales miembros de la AVdG.

Duración de las Becas

La Beca tiene duración de un año, distribuyéndose su importe en dos tramos, correspondiendo esta convocatoria al Segundo Tramo.

El Segundo Tramo coincide con el segundo y tercer trimestres del curso coral. Comprende desde el 1 de enero de 2018 (o fecha de ingreso durante enero 2018) hasta el 31 de julio de 2018. No obstante, lo anterior, la fecha de cierre del Segundo Tramo podrá modificarse en función de los compromisos de la AVdG, en cuyo caso se avisaría con la suficiente antelación a los beneficiarios.

Dotación económica de las Becas

La Beca está dotada con 150€.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de la Beca integrantes de la AVdG que estén estudiando durante el curso 2017/2018 estudios oficiales de canto.



SECCIÓN II – REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Generales

Para poder optar a la Beca es necesario ser miembro de la Asociación AVdG. El acceso a la AVdG se regula mediante Audiciones de acceso cuya convocatoria de enero de 2018 coincide en el tiempo y es compatible con la solicitud de esta Beca.

Académicos

Los solicitantes deberán acreditar que se encuentran matriculados en estudios oficiales de canto durante el curso 2017/2018. Se entienden por estudios oficiales de canto aquellos que se llevan a cabo en conservatorios oficiales de música, tanto en su nivel profesional como superior.

SECCIÓN III – TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES

Presentación de las solicitudes y documentación necesaria

El periodo de presentación de solicitudes está abierto durante el mes de enero de 2018.

Los solicitantes deberán enviar un correo electrónico a la dirección academiavocaldegranada@gmail.com adjuntando los siguientes datos y documentos:

- a) Nombre y apellidos
- b) Nivel y curso de la especialidad de canto que se está cursando
- c) Fotocopia, en la que se distingan sello del centro de estudios y firma del solicitante, del impreso de matrícula en enseñanzas oficiales de canto durante el curso 2017/2018.

Procedimiento de evaluación de las solicitudes

En el proceso de evaluación de las solicitudes se tendrán en cuenta los dos aspectos mencionados como requisitos, que son indispensables: ser miembro de la AVdG (o estar tramitando el acceso mediante audición) y estar matriculado en enseñanzas oficiales de canto durante el curso 2017/2018.

La resolución tras evaluar cada solicitud se comunicará por correo al solicitante en un plazo máximo de 7 días naturales.

Aceptación de la Beca

Una vez comunicada la evaluación de las solicitudes, los interesados deberán presentar debidamente cumplimentado y firmado el documento de Aceptación de la Beca de Formación (Anexo I) por duplicado en el plazo de 15 días naturales tras la comunicación de la aceptación a la secretaria de la Asociación.



SECCIÓN IV –CONDICIONES ESPECÍFICAS

El disfrute de la Beca de Formación implica el cumplimiento de las normas y reglamentos que rigen el funcionamiento de la AVdG que pueden consultarse en el Anexo II de esta convocatoria.

La AVdG velará por el cumplimiento de dichas condiciones y se reserva el derecho de denegar la Beca si se incumpliera alguna de ellas.

SECCIÓN V – EJECUCIÓN DE LAS BECAS

Tras visto bueno en cada caso de la Junta Directiva de la AVdG, se procederá a la notificación mediante correo electrónico de la ejecución de la Beca, y si es el caso, de su ingreso mediante transferencia bancaria al número de cuenta indicado en la solicitud a lo largo del mes que sigue a la finalización del Tramo de Beca correspondiente.

SECCIÓN VI – INCIDENCIAS EN LA EJECUCIÓN DE LAS BECAS

Renuncias

Los miembros de la AVdG que así lo deseen, pueden solicitar por escrito la renuncia a la totalidad o parte de la Beca, sin que tenga esto ningún efecto en sus derechos y/o obligaciones como socio cantor de la AVdG.

Bajas

Como causa del incumplimiento de las condiciones específicas de la Beca, por cuya consecución vela la AVdG a través de su Junta Directiva, un aspirante podrá causar baja y, por tanto, no recibir la cuantía correspondiente.

SECCIÓN VII – DISPOSICIONES FINALES

En el caso de darse alguna circunstancia no contemplada en la presente convocatoria referente a la Beca de Formación (Convocatoria Segundo Tramo), quedará en manos de la Junta Directiva de la AVdG su resolución.

En Granada, a 30 de diciembre de 2018



ANEXO I: ACEPTACIÓN BECA DE FORMACIÓN (Segundo Tramo)
ACADEMIA VOCAL DE GRANADA
Curso 2017/2018

DATOS PERSONALES Y ACADÉMICOS:

Nombre: _____ Apellidos: _____

Curso y especialidad conservatorio: _____

Dirección postal: _____

Correo electrónico: _____

Móvil: _____ DNI: _____ Fecha nacimiento: _____

Nº de cuenta
(donde se ingresará la beca): _____

TRAMOS DE EVALUACIÓN DE LA BECA DE FORMACIÓN

Segundo Tramo

Fecha inicio: __ enero 2018

Fecha fin: 15 – jul - 2018

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

Fotocopia matrícula curso 17-18 conservatorio

El abajo firmante declara conocer y aceptar mediante su firma las condiciones de la presente convocatoria.

En _____ a _____ de 2018:

Solicitante: _____



ANEXO II: NORMATIVA ACADEMIA VOCAL DE GRANADA

Los miembros de la Academia Vocal de Granada se comprometen a aceptar y cumplir las siguientes normas de aplicación en ensayos y conciertos.

1) Asistencia

- a. Se debe asistir a los ensayos y conciertos programados por la AVdG, así como a los ensayos extraordinarios si así fuese necesario.
- b. No eximen de la asistencia ni las molestias vocales ni los proyectos o compromisos con otras formaciones musicales.

2) Durante ensayos y conciertos

- a. Se debe prestar total y exclusiva atención, independientemente de la cuerda o sección que esté trabajando en ese momento.
- b. Se exige el cumplimiento de normas básicas de comportamiento. Así, deben evitarse interrupciones, intervenciones fuera de turno de palabra, uso inapropiado de móviles o dispositivos similares, etc.

3) Material

- a. Es obligatorio asistir a los ensayos y conciertos con el material necesario requerido por el Director.

4) Estudio regular

- a. Se debe preparar individualmente y con la antelación suficiente (en función a la planificación propuesta por el Director, que puede consultarse en la plataforma Dropbox) las piezas que se trabajarán cada semana.

5) Puntualidad

- a. El retraso sistemático a los ensayos y/o conciertos se computará como ausencia de medio ensayo. Sanción que queda a discreción del Director.

6) Informaciones corales

- a. Las indicaciones sobre el funcionamiento del coro, partituras, ensayos y conciertos, otras actividades, modificaciones de fuerza mayor en sus planificaciones, etc. se envían mediante email y se actualizan periódicamente en la plataforma de Dropbox de la AVdG. Es por tanto deber de cada miembro de la AVdG revisar regularmente estas plataformas para estar al día en las informaciones corales.

7) Préstamo de material

- a. La AVdG usa para sus conciertos y actuaciones diferentes uniformes que pone a disposición de sus miembros en calidad de préstamo. Es obligación de cada cual cuidar y mantener en óptimo estado el material prestado, así como entregarlo cuando sea requerido para su limpieza y/o revisión.
- b. Causar baja en la AVdG implica la inmediata devolución del material prestado que el beneficiario pudiera tener en su haber.